

C. INNOVACIO Y COMERCIO JALISCO SUR S.R.L.C.V
VALENTIN VELASCO # 304
EL GRULLO, JALISCO

0045606
\$ 5,580

PRESENTE.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha 13 de Enero 2026 para **LICORERIA** en el local identificado con el número 304 de la calle Valentin Velasco en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

G). **-LICORERÍA:** - Son establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza, en forma individual o por cajas, y otros productos no alcohólicos para su consumo posterior.

Los días de lunes a sábados de 9:00 a 22:00 horas

Los domingos de 09:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza y vinos en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

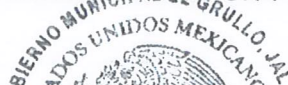
Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 20 DE ENERO DE 2026

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS

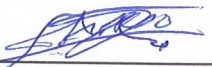


C. MA. DEL ROSARIO RAMIREZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50%POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 30 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

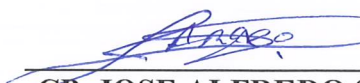


C. ESTHER CUENCAS FLORES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MORELOS de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 06 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. JORGE DIAZ INFANTE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE 5 DE FEBRERO de esta ciudad.** Con una medida de **4.5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO USO SOLO PARA SALIR

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 12 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. PEDRO MICHEL GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE 5 DE FEBRERO de esta ciudad.** Con una medida de **5.30 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO USO SOLO PARA SALIR

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAL A 12 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ANDRES DE LA O RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE LOPEZ RAYON de esta ciudad.** Con una medida de **11 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 12 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS

No. De Oficio 005/2026

Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE INDEPENDENCIA de esta ciudad**. Con una medida de **12 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAL A 13 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. TEODOSIA LLAMAS PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO TERCERA EDAD

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. SALVADOR COBIAN BARBOZA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE HIDALGO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. QUINTINA PEÑA GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MANUEL DOBLADO de esta ciudad.** Con una medida de **10 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. GLORIA SANTANA RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE LUIS PASTEUR de esta ciudad.** Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 15 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



**C. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE INDEPENDENCIA de esta ciudad.** Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAL A 15 DE ENERO DE 2026,


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. FRANCISCO NEGRETE NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JUAN VALDIVIA de esta ciudad.** Con una medida de **4 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO, SOLO PARA SALIR DE SU COCHERA.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

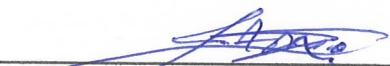


**C. DISTRIBUIDORA DE PARTES AUTOMOTRICES CECY S.A DE C.V.
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE CORREGIDORA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026.**


CP. JOSE ALFREDO SALGADO SANTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

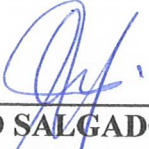


C. JOSE VELAZCO GUERRERO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JUAN VALDIVIA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026.

P.d.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

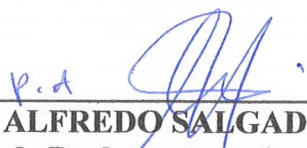


C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GIL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **JUAN VALDIVIA** de esta ciudad. Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DESCUENTO TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026.

p.d. 
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ROBERTO GUADALUPE GONZALEZ ANGEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE ANAHUAC de esta ciudad.** Con una medida de **6 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

50% DESCUENTO TERCERA EDAD

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. JOSE FRANCISCO RENTERIA SALCIDO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE NARCISO MENDOZA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

50% DESCUENTO TERCERA EDAD

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 22 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

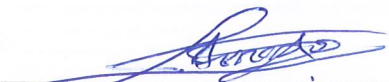


C. MONICA RAMOS PINEDA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MORELOS de esta ciudad.** Con una medida de **6 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DESCUENTO TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 22 DE ENERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ANGEL CARDENAS RAFAEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MARIANO JIMENEZ de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DESCUENTO TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 22 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

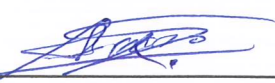


C. PAULA MARTINEZ GALINDO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **NARCISO MENDOZA** de esta ciudad. Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 22 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



**C. MARIA TERESA PRECIADO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE LOPEZ RAYON de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 23 DE ENERO DE 2026.**


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

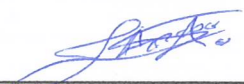


C. SANDRA GOMEZ CABRERA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE LA PAZ de esta ciudad.** Con una medida de **4.5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 23 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO CAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ROSA MOJICA LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JAIME NUNO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAL A 23 DE ENERO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. GABRIEL ROSAS CORONA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE HIDALGO** de esta ciudad. Con una medida de **5.5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 23 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO CAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



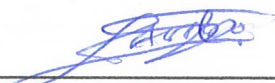
C. MARIA DEL REFUGIO GRADILLA CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE URBANO ROSALES de esta ciudad.** Con una medida de **10 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

100% CONDONADO MADRES ADORATRICES

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 26 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. PERLA DEL CARMEN GARCIA HERRERA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE CORREGIDORA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JAL A 26 DE ENERO DE 2026

P-A
[Firma]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. SALVADOR PRECIADO ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta ciudad.** Con una medida de **7 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 26 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ANITA LLAMAS BARAJAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GORGONIA RIVERA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 27 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ARISTEO SANTANA MORA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JALISCO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO PERSONA DE TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL A 27 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



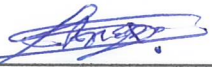
C. OLIVIA ZEPEDA OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE URBANO ROSALES de esta Ciudad.** Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

100% CONDONADO

EL GRULLO, JAL A 27 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



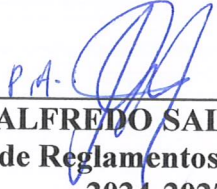
C. ELVIRA ALVAREZ MENESES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MANUEL DOBLADO de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

100% CONDONADO

EL GRULLO, JAL A 27 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

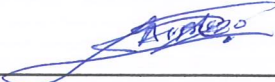


C. JUAN GONZALEZ COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 29 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. RAFAEL CARRILLO CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MANUEL DOBLADO** de esta Ciudad. Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 30 DE ENERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

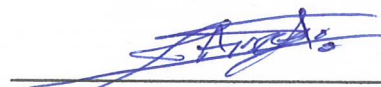


C. RUBEN CARRILLO CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 30 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



**C. COPPEL S.A DE C.V.
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA CARGA Y DESCARGA enfrente de COPPEL EN LOS PARQUIMETROS NUMERO 07 Y 08** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta Ciudad. Este permiso será para los días lunes y viernes con un horario de 9:00 a 12:00 horas.** En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 30 DE ENERO DE 2026.

p.a.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYLAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ANTONIO PELAYO GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE MANUEL DOBLADO de esta Ciudad.** Con una medida de **6 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO

EL GRULLO, JAL A 30 DE ENERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



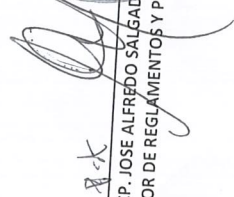
C.ACELA REYNAGA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/001/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIA Y MANUALIDADES UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárase se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JUAN CAMPOS TECUATZIN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$705.00

REG/GEN/002/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ACCESORIOS UBICADO POR FUERA DE AURRERA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/003/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE PLANRAS MEDICINALES Y MIEL UBICADO EN LA ENTRADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE FERMIN CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/004/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE PLANRAS MEDICINALES Y MIEL UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE ROSARIO ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/005/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. REYES ALEJANDREZ MATA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/006/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. RIGO NERANJO VELARDE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/007/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ZOILA VELARDE CABRERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/008/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SANDRA ZULEIKA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/009/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE CACHUCHA Y CALCETINES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

AL SEÑOR C. JESÚS ALFONSO GAYTAN



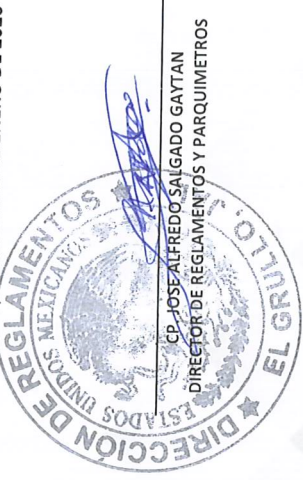
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ANTONIO ARCINIEGA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/010/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



C. LETICIA CHAVEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/011/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE CINTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS Y PARQUIMETROS



C. NICOLAS LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

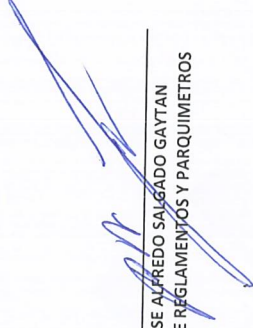
REG/GEN/012/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL ROSALES RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/013/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANGEL ROSALES MEDINA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/014/2026

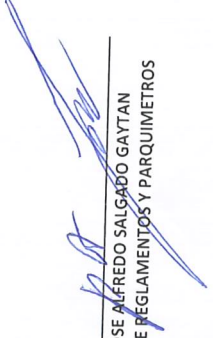
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ALICIA BEJARANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$292.00

REG/GEN/013/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO POR LA CALLE MARIANO JIMENEZ DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



C.FERMIN LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

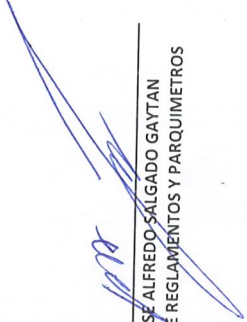
REG/GEN/016/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DEL CARMEN GARCIA VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/017/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/018/2026

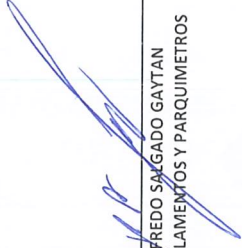
\$80

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN MOTO CARRO PARA LA VENTA DE PLANTAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARGARITA DIAZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

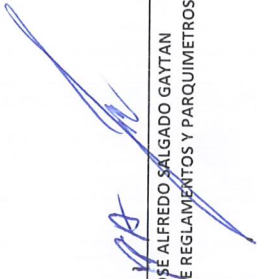
REG/GEN/019/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE ENERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

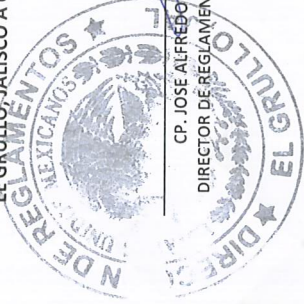
C. MA. DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/020/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA CONCEPCION MARIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/021/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE ENERO DE 2026



CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. AGUSTINA LOPEZ QUINTERO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/022/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$324.00

REG/GEN/023/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS UBICADO POR LA CALLE CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12 DE ENERO, DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. ANTONIO GUEVARA OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/029/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MANUALIDADES, REGALOS, PULQUE, MIEL Y FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. ALEJANDRO PABLO CONTRERAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/025/2026

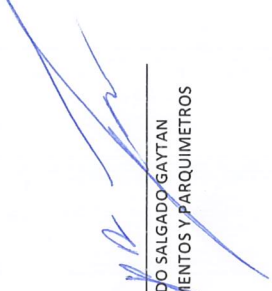
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE MODULO DE INFORMACION UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TERESITA DE JESUS PEÑA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/026/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS Y COPIAS UBICADO EN XICOTENCATL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. MARIO PEÑA CANCHOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$324

REG/GEN/027/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 16, 17 Y 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. JUAN ARREGUIN HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/028/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA LUSTRACION DE CALZADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JOSE LUIS GARCIA BAEZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/20/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIO PEÑA CANCHOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$216

REG/GEN/50/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 19 Y 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. SANTOS MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/31/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ADRIANA HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/032/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO ,FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. JAUN CARLOS PIMIENTA PIMIENTA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/033/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



REG/GEN/034/2026

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ CORTES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. TERESA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$ 648

REG/GEN/035/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANÍAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUZ MARIA LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/036/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL LORENZO MONICO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/037/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTEBAN CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/038/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DIONICIO CELESTINO VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/039/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. JOSE ANGEL QUINTERO SOLTERO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$9,125

REG/GEN/040/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JOYERIA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 23 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. CAROLINA GONZALEZ CHANON
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/041/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO ,FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C.BODESA

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$1,050

REG/GEN/043/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA EXHIVICION DE MERCANCIA UBICADO POR CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.VICENTE LOPEZ VALLE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$285

REG/COM/001/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

C.SANDRA LUCIA BEAS GIL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/002/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTAS UBICADO A UN LADO DE LOS TAXIS, EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

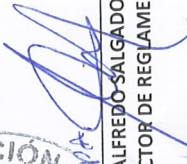
C. JAIME GUTIERREZ CASTAÑEDA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/003/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE FRUTAS DE TEMPORADA UBICADO EN EL PASILLO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



PRESENTEMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

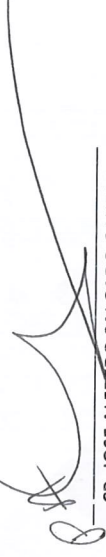
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TRINIDAD YESENIA HERNANDEZ DE LA TORRE \$1296.00 REG/COM/004/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TAMALES UBICADO EN LA ALEMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

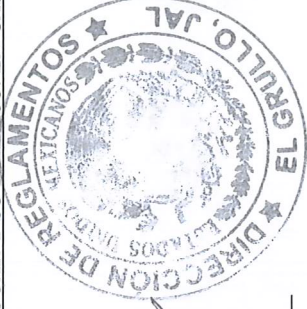


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. Amndross Gersain Jimenez Santana \$324 REG/COM/005/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JOSE LUIS PELAYO BLAKE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/006/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE HELADOS UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MONICA RAMIREZ ARENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/007/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/008/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO A UN COSTADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. **ITA MARIANA NARANJO VELARDE**
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/009/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE COMIDA UBICADO A UN COSTADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. **JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JANETH MEDINA GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/010/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026




CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS MEDINA PONCE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/011/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

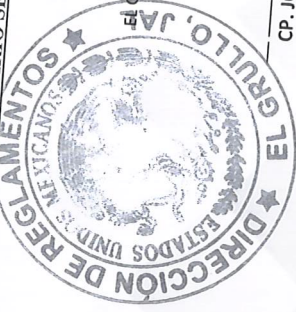
 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MIRIAM MASSIEL PEREZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/012/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DE PESCADO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOEL GONZALEZ COVARRUBIAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

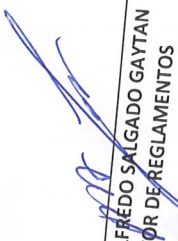
\$1,684

REG/COM/013/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BIRRIA Y CARNITAS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GILBERTO PEÑA QUINTERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/014/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILJO PARA VENTA DE FRUTA Y RASPADOS UBICADO EN PORTAL MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PE Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de Mercados, tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$351

REG/COM/015/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO POR FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



REG/COM/016/2026

\$408

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMEJO PARA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados; Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. PEDRO LOPEZ ALVAREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/017/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DELL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LIZBETH HERNANDEZ GU7TIERREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/018/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y BOTANAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ERIKA GARCIA MENDOZA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/019/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.MARIA DE JESUS COLMENARES SALCEDO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

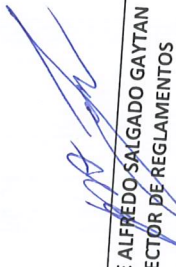
\$233

REG/COM/020/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMEJIO PARA VENTA DE ELOTES Y CHACHARAS UBICADO EN CALLE JALISCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col: Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JORGE ARMANDO ZAMORA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/02/17/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TAMALES COLADOS UBICADO EN LA ENTRADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, ESPACIOS ABIERTOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JASIVI RAMOS TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/022/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE AGUA DE RAIZ UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ \$324
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/023/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ADRIAN RAMOS NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

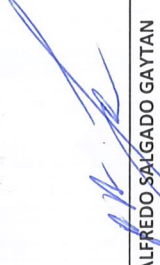
\$550

REG/COM/0594/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE OBREGON EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. . VALERIA LLAMAS VERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/025/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO ,FEBRERO Y MARZODEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

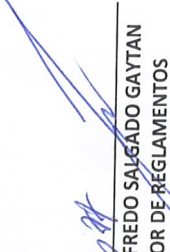
C. DORA ISABEL VERA GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/026/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROSALBA ANACLETO GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/027/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BONETES UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

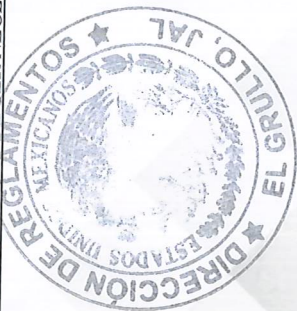
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/028/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE FRUTA DEV TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

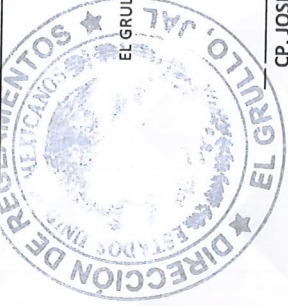
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



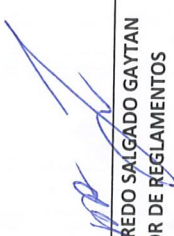
C. ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/029/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NEREIDA RAMOS DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/030/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.CELINA FRANCO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$3,499

REG/COM/031/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 25 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

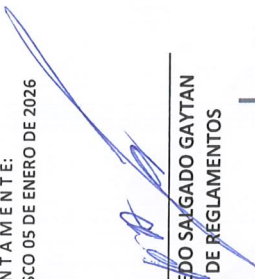
C. MARIA DE JESUS SOTO LARIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/032/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TOSTILOCOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FRANCISCO RAMIREZ MACIAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/033/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMEJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RAFAEL CASTRO DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/034/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

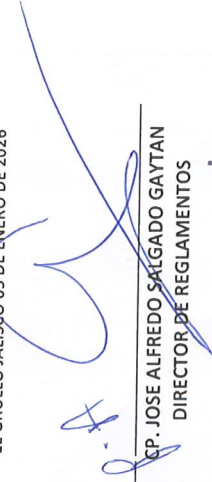
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CAROLINA MARTINEZ PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/035/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CARMEN PEREZ AGUILAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/036/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DEL BANCO BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$135

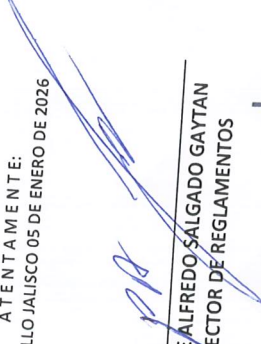
REG/COM/037/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 05 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROSINA FABIOLA PONCE GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/038/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ALIMENTOS DE MANERA AMBULANTE UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

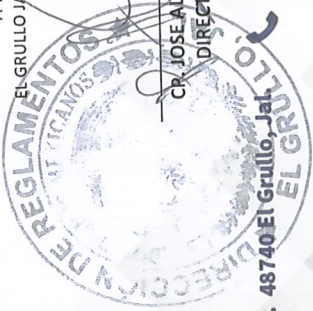
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA KAREN FIGUEROA VELEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/039/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE YOGURT ARTESANAL UBICADO COMO AMBULANTE EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44



El Grullo, Jal.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

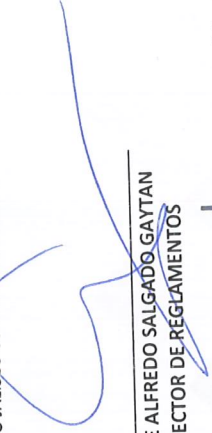
C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/040/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE DULCES UBICADO COMO AMBULANTE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. REFUGIO LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/041/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE DULCES UBICADO COMO AMBULANTE EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

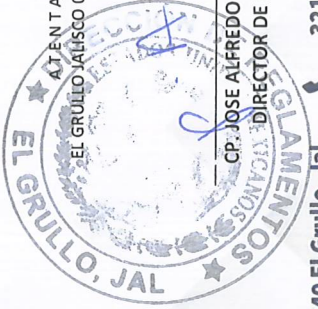
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LETICIA RAMOS VARGAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/042/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO COMO AMBULANTE EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GLORIA ENCISO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/043/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE PAPAS A LA FRANCESA Y TOSTITOS UBICADO COMO AMBULANTE EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. VICTOR HERNANDEZ LLAMAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/044/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ELOTES UBICADO COMO AMBULANTE EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YURI HERNANDEZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$286.00

REG/COM/045/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ELOTES UBICADO COMO AMBULANTE POR FUERA DE LA FARMACIA LA SUCURSAL EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE GOMEZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/046/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE COCOS UBICADO COMO AMBULANTE POR LA CALLE ALLENDE EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE MARTIN MONTOTOY AGUILAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/047/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO COMO AMBULANTE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/048/2026

C. RENE GRANEROS PALACIOS

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE BOTANAS Y RASPADOS UBICADO COMO AMBULANTE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
AL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

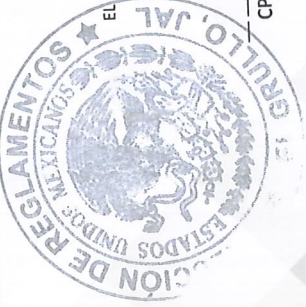
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FELIPE GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

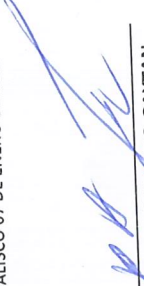
\$700

REG/COM/049/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. IRENE HURTADO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/050/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE MORELOS EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANGEL ROBLES DIAZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/051/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE OBREGON EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

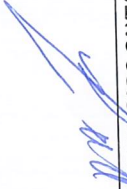
C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ANACLETO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/052/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE FRUTA UBICADO EN EL CACALOTE MUNICIPIO EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

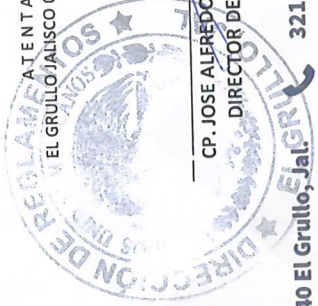
C. YURI HERNANDEZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$265.00

REG/COM/653/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ELOTES UBICADO COMO AMBULANTE POR FUERA DE LA FARMACIA LA SUCURSAL EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MES DE DICIEMBRE DEL 2025, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

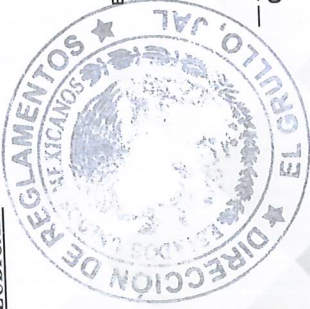
C.DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS \$194
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/CS4/2026

PRESENTE:

COBRO DE \$16.20 X DIA

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.FELIPE MONTES GAERCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$96

REG/COM/0357/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE 23.24 Y 25 ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 24 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

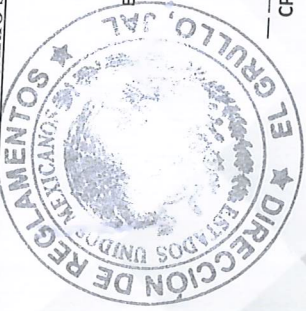
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

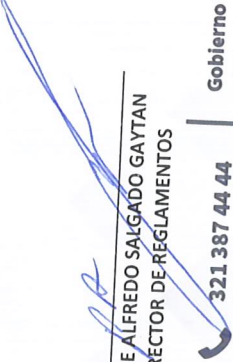
C.ADRIANA LIZBETH ZEPEDA SERRATO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/056/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN EL JARDIN EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LORENA ZEPEDA VALLESTEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

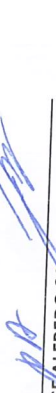
\$972

REG/COM/057/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE AURRERA EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

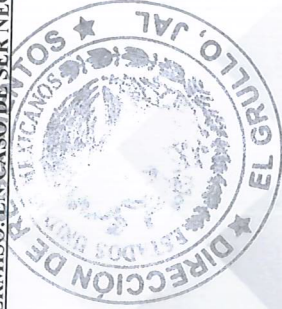
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.BRENDA GUADALUPE CIBRIAN TOVAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/058/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TEJUNO UBICADO EN CALLE ALLENDE EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.OMAR LOPEZ GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$6,386

REG/COM/059/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE PIZZA UBICADO EN EL PORTAL ALLENDE EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$324

REG/COM/060/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN CALLE SALVADOR COVARRUBIAS EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO, El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE GALLETAS UBICADO POR FUERA DE BANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

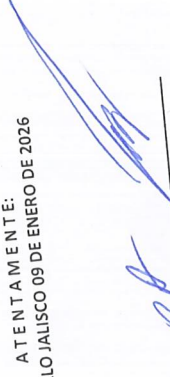
C. OLIVIA DUARTE GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/063/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADO EN EL JARDIN EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

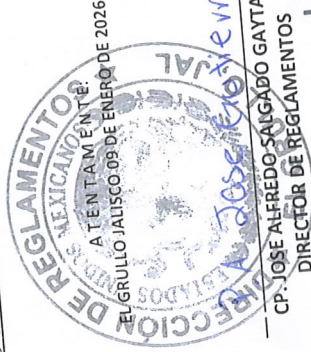
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C.JUAN MANUEL GONZALEZ FLORES
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/064/2026

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL LA ESQUINA DE BANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO ,FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

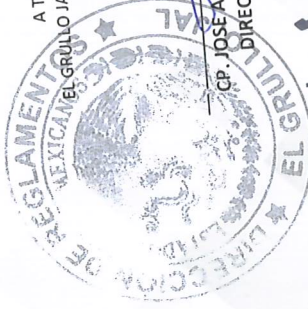
2024 - 2027

REG/COM/065/2026

C. MONICA MARTINEZ PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. EL (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE ENERO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/066/2026

\$180

C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO POR FUERA DE LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 12 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

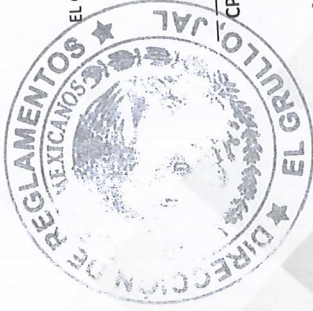
REG/COM/067/2026

\$1,868

C.ARNULFO JETZAEI SANTANA VALDEZ
EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 12 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. NORA CURIEL CASTILLO
EL GRULLO JALISCO

\$280.00

REG/COM/068/2026

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA POLLO ASADO UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD DE LA LOCALIDAD DE AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS MIERCOLES A DOMINGO DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 12 DE ENERO DE 2026

RA Jose Gonzalez
JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES ASADO UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS MIERCOLES A DOMINGO DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 13 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

321 387 44 44

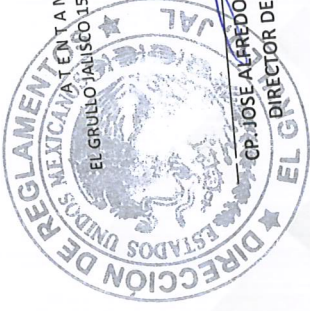
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

REG/COM/070/2026

\$351.00

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EL GRULLO JALISCO 15 DE ENERO DE 2026

C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ

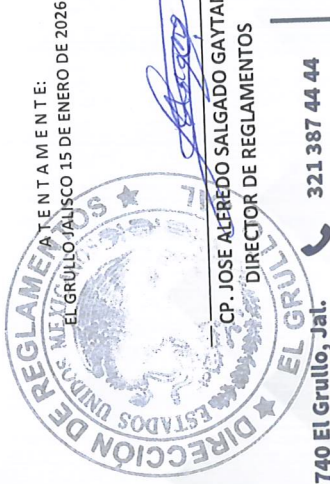
\$351.00

REG/COM/071/2026

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO FRENTE A LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS JAVIER CHAVEZ ROSALES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/072/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

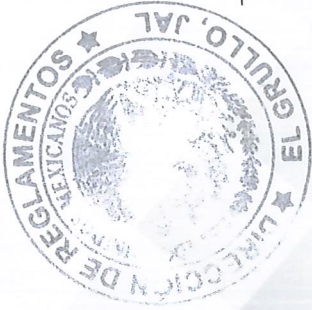


C. FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$200

REG/COM/073/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN JAIME NUNO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. REGINA GUADALUPE BRAMBILA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/074/2026

\$1,123

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO A UN COSTADO DEL IMSS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

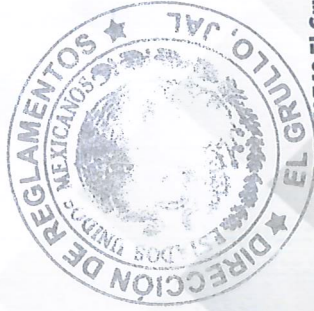
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CECILIA DAMIANA SANTANA CRUZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: \$178

REG/COM/075/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO CALLE XOCHIMILCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARCO ANTONIO BRAMBILA CASILLAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: REG/COM/076/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

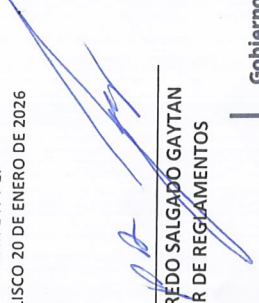
C.SANDRO MEDINA GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/077/2026
\$500

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELORTES UBICADO A UN LADO DE MINI ABASTOS MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MAGALY MAGDALENA ARAIZA SANTOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/078/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  321 387 44 44

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 20 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 321 387 44 44

C. BLANCA RUBIO GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

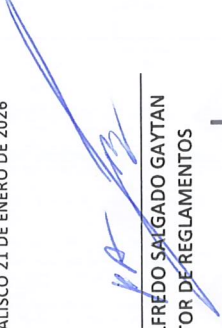
REG/COM/080/2026

\$227

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DESAYUNOS UBICADO EN PEDRO MORENO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

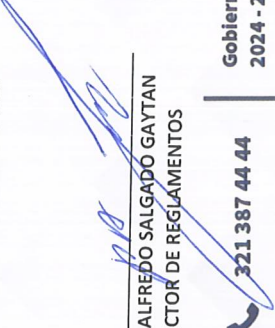
C. SAMI ARTENIA RODRIGUEZ PRECIADO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$640 REG/COM/081/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GUISADOS UBICADO EN CIRCUNVALACIÓN PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE DE JESUS FUENTES CHANON
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$500

REG/COM/082/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GUISADOS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE ,NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL ~~2025~~ ²⁰²⁶ FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE DE JESUS FUENTES CHANON
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$540

REG/COM/083/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE **COCOS** UBICADO EN **Maero tienda** DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PRIMITIVO ZAMORA HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/COM/085/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTE UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALVADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PRIMITIVO ZAMORA HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$220

REG/COM/085/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTE UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.NELLY GEORGINA HAU CAMPOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/086/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO , FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JAIME SANTANA SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/087/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTHER RAMIRES FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$292

REG/COM/088/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL CRUCERO DEL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.CARLOS EDUARDO PEREZ VAZQUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/089/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAYO UBICADO EN EL OBELISCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SANCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEROA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

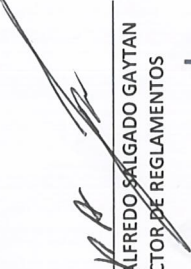
REG/COM/090/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DENIS CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/091/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN EL ESQUINA BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DAVID CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/092/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

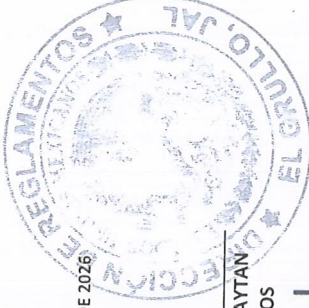
C.CLAUDIA YANET LLAMAS VERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/093/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADO GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.MARIANA SARAIH LORENZO GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/094/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUAS FRESCAS UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUNELLY PATIÑO HURTADO \$899 REG/COM/095/2026
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE LONCHERIA UBICADO EN CALLE VERANO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ERIK CASTILLO PEÑA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/096/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MARISCOS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

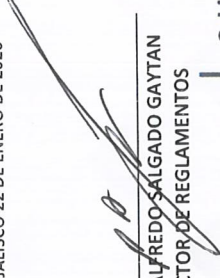
C.JOSE LUIS REYAS HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/097/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA DEL SOCORRO MENDEZ RESENDIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/098/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN PORTAL COLON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.HENRRY BLASCO GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$900

REG/COM/099/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. HENRRY BLASCO GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$972

REG/COM/100/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PAULA ISELA DUEÑAS MORAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/101/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GUSADOS UBICADO EN ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P.-48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

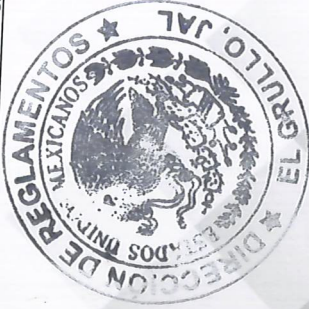
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELPIDIA ROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$162

REG/COM/102/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/103/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 23 DE ENERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PERLA RUBI RIZO HERRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

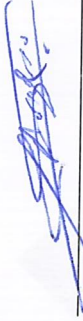
\$ 520

REG/COM/104/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE EL REALITO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 26 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro, El Grullo, Jal. CP. 48740

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.GBRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$ 351

REG/COM/105/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE ENERO DE 2026



CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.GBRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$ 351

REG/COM/106/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. BENJAMIN BALLARDO QUEZADA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$ 2430

REG/COM/107/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO FRENTE A DE TRAER EL PERMISO COBIAN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUANA GARCIA FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/108/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 29 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ARTURO VILLA RODRIGUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/109/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 29 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA PEREZ SOLORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS
REG/JAL/001/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

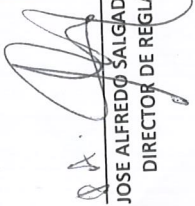
C.SONIA GONZALEZ CRUZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
REG/TAL/002/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GANTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.JORGE RAMIREZ MORFIN

REG/TAL/003/2026

PUESTO:

P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA

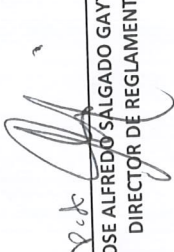
EL GRULLO, JALISCO

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

C. PATRICIA MARIA FUENTES JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO: 3X3
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/004/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA SILVIA SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
REG/TAL/005/2026

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

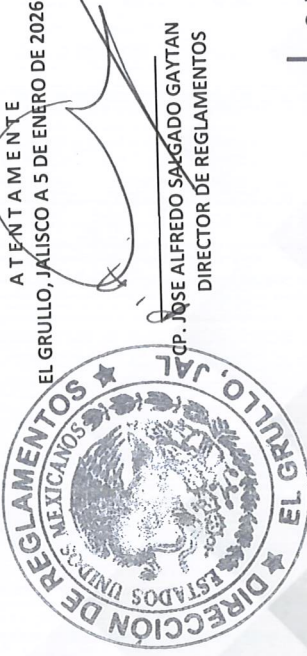
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



C. JESUS ALEJANDRO PEREGRINA GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/006/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SAGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

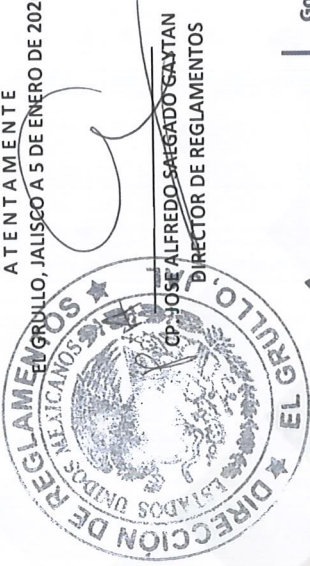
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUCIA GRAJEDA CHAVEZ CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/007/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



REG/TAL/008/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE CADA MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

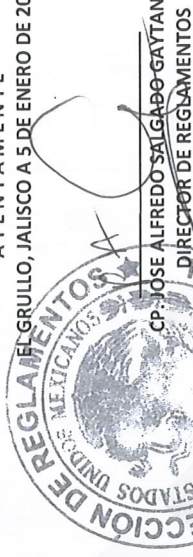
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. AMELIA GALVÁN SEVILLA CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/009/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

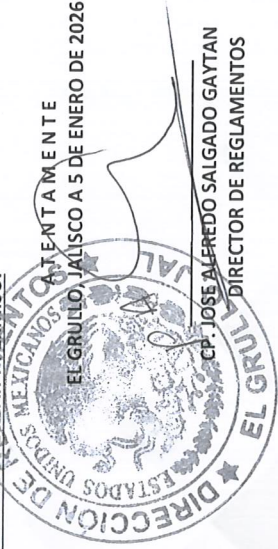
~~SE ALERDO SÁLGADO GAYTAN~~
~~DIRECTOR DE REGLAMENTOS~~



C. JUANA RODRIGUEZ PAREDES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA REG/TAL/011/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

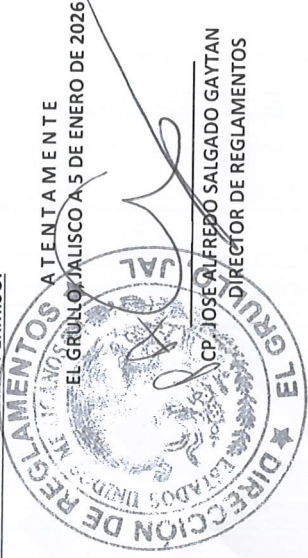
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



C. MARIA LUISA CHAVEZ ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/012/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

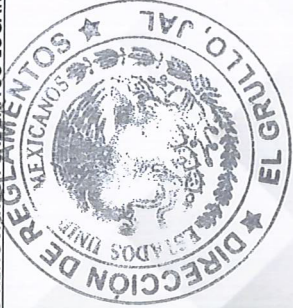
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. EURY RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/013/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENIAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. OLGA RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/014/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TERESA DE JESUS RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/015/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUZ ELENA GONZALEZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCIZO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/016/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ADRIAN GUDIÑO ENCISO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMULIANO ZAPATA Y GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/017/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LENTES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. **FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prediminuto de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARCO ANTONIO GARCIA TORRES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/018/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MATILDE MUÑOZ CEJA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/019/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTÁ INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANTONIA PALACIOS NAVA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/020/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MESES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

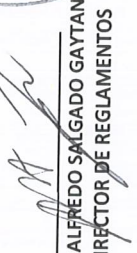
C. MARIA GUADALUPE BRIZUELA CANALES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 1000
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/021/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES Y ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA CANALES VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/022/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELVIRA VIZCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/023/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ROSA MARIA ORTIZ JAUREGI
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/GENERAL ANAYA

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

REG/TAL/024/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

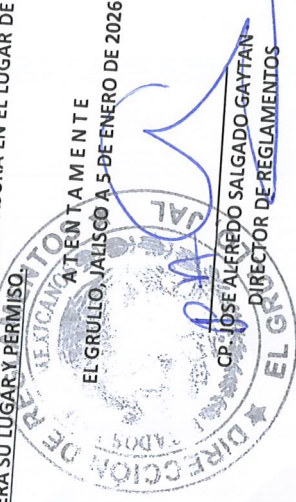
C. NANCY VANESA BECERRA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA/MORELOS

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/025/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE **MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CELIA VAZQUEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/026/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A S DE ENERO DE 2026



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

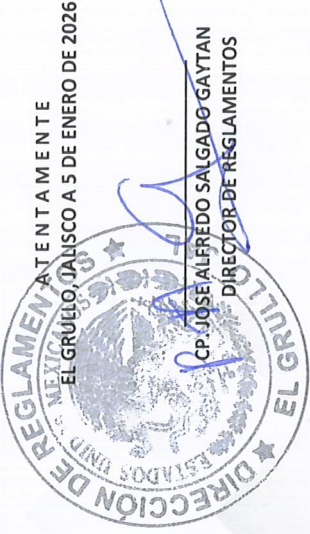
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTHA GRISELDA RENTERIA VILLALVAZO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA /EMILIANO ZAPATA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/027/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



REG/TAL/028/2026

PUESTO:

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

A TENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

DIRECTOR DE REGLAMENTOS



321 387 44 44

2024-2027



REG/TAL/029/2026

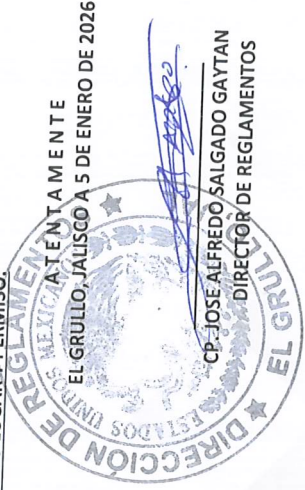
ATENTAMENTE



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ERIKA JANNETE: SARAY SANTANA CALLE:GENERAL ANAYA /EMILIANO ZAPATA REG/TAL/030/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUAN CAPETILLO PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS /EMILIANO ZAPATA
REG/TAL/031/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REFACCIONES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

REGISTRADO
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTHA DIAZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:MORELOS /EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/032/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Triangulos del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES SI ES NECESARIO SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

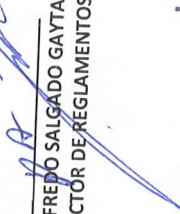
C. TARCILIA PELAYO VARGAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA REG/TAL/033/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIANA BARRAGAN ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/034/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C.CINTIA ARACELI SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/035/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MESES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANA LAURA SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

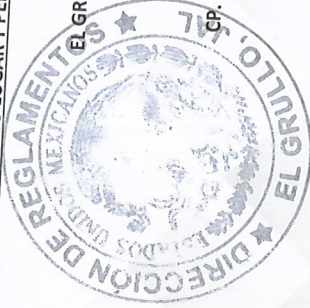
CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS

PUESTO:

REG/TAL/036/2026

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE **MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARCELINA MEDINA NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA/GENERAL ANAYA

REG/TAL/037/2026

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. HERIBERTO DIAZ MARIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA/GENERAL ANAYA
REG/TAL/038/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CECILIA MARGARITA BARAJAS RIVERA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/039/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.DIEGO IVAN SANDOVAL GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/040/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

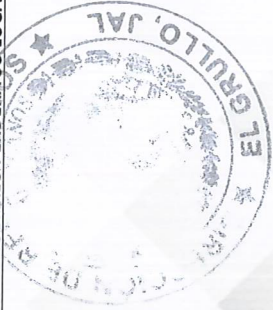
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



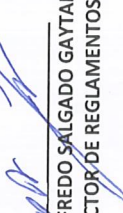
C. ELVIRA ALVAREZ MENESES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
REG/TAL/041/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JESUS BERNAL MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/042/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



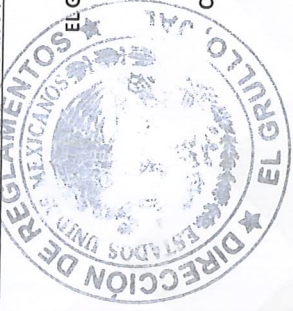
AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DORA ISABEL VERA GUERRERO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS REG/TAL/043/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

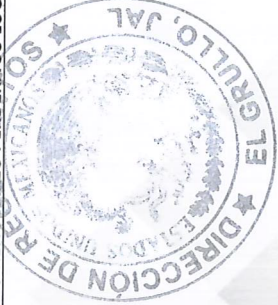
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. HERLINDA PRECIADO HUERTA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS/NARCISO MENDOZA REG/TAL/044/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. ALBERTO VUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS REG/TAL/045/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

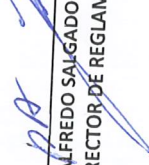
C. MARIA ALEJANDRA ZAMORA VILLASEÑOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/046/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026

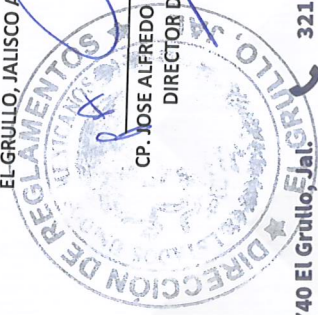

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FRANCISCA GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERL ANAYA /EMILIANO ZAPATA REG/TAL/047/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE BARBACOA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ORLANDO RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: ~~W~~ARCISO MENDOZA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/048/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE ENERO DE 2026.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA CONCEPCION PADILLA SOLIS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/049/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ENERO DE 2026

José Gutiérrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LIDIA VICTOR
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA

REG/TAL/050/2026

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE PLASTICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL-GRULLO, JALISCO A 6 DE ENERO DE 2026



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA GARCIA NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/051/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. HERMELINDA CANAL VISCAINO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/052/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. OSCAR MANUEL SALGADO GAYTAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

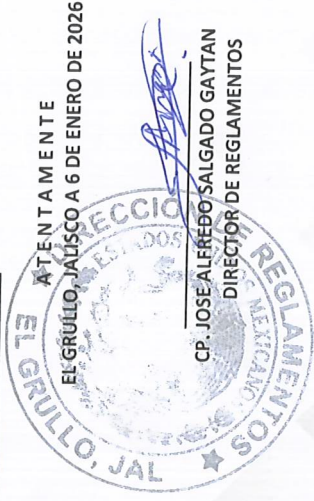
CALLE: PASILLO NARCISO MENDOZA/MORELOS

REG/TAL/053/2026

PUESTO:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE ENERO DE 2026

ATENTAMENTE

EL GRULLO - JALISCO A 6 DE ENERO DE 2019

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

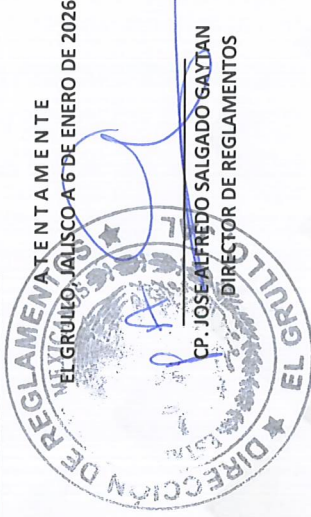
C. LEONOR HORTA AYALA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

REG/TAL/055/2026

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DEIDE MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/056/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL-MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. RAMONA ESTRADA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/057/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

ATENTAMENTE

GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2018


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

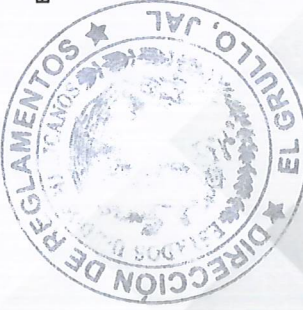
 321 387 44 44

C. MARIA GUADALUPE CUEVAS FELIX
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA Y NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/059/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



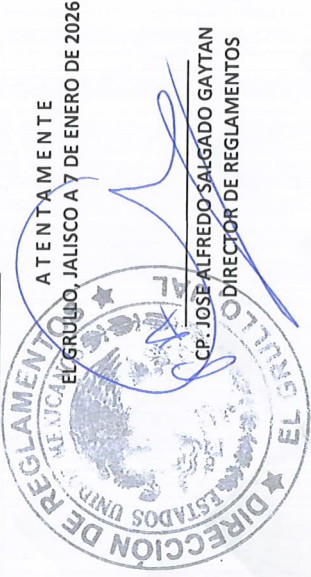
 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  321 387 44 44

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ADELA LLAMAS ROSAS CALLE: NARCISO MENDOZA REG/TAL/061/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento, para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YOLANDA ZAMORA CHAVEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/062/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAXTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS ENRIQUE ZARAGOZA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/063/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. HILDA ROSA ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS

REG/TAL/064/2026

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. EVA NOEMI FREGOSO GALARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO: 1
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/065/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LAURA SUSANA SANDOVAL RUBIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

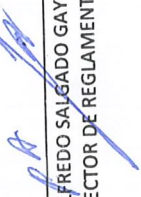
CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/066/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. YAZIEL ALEJANDRA VELASCO GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/067/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAÑAL ECOLOGICO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. BERTHA ALICIA CISNEROS HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/068/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 8 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SAGGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

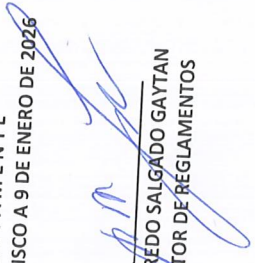
C. JOSE LUIS CONTRERAS LOMELI
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/069/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE JUGETES EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LUCIA PEREZ RUIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS
REG/TAL/071/2026

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



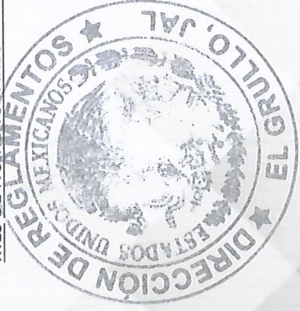
A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DORA EMILIA RADILLO MARTINEZ **CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS** **REG/TAL/072/2026**
EL GRULLO, JALISCO **PUESTO:**
P R E S E N T E: **ESPACIO: 3X3**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.**

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO-RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR/DE REGLAMENTOS



C. ESTELA MARGARITA PABLO CASTILLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/073/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DULCE MARIA PEREZ PABLO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/074/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. AMERICA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/075/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/076/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

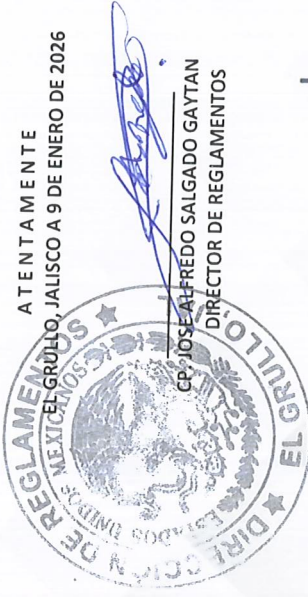


C. ANGELA SANCHEZ MEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/077/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/078/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS JIMENEZ CAMARENA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/079/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

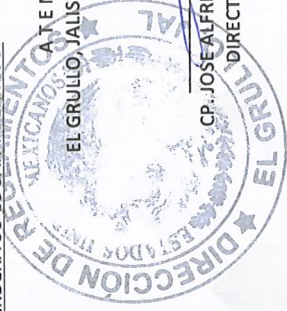
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/080/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARTIN PEREZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/081/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.LETICIA GARCIA MEZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE:GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/082/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

🏛 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUADALUPE JIMENEZ ESPARZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/083/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALFARERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DANAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NELLY CASTELLON PADILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/084/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RICARDO MICHEL RUELAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCIZO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/085/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE ENERO DE 2026

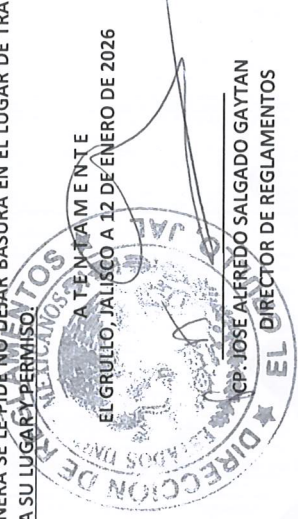


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. EVA DIAZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
REG/TAL/086/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NORMA ELIZABETH GUTIERREZ RUELAS CALLE: EMILIANO ZAPATA /GENERAL ANAYA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/TAL/087/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

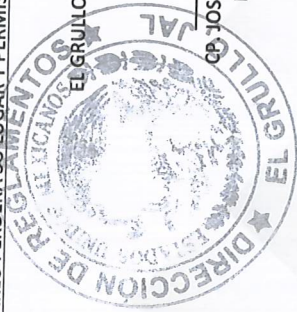


C. GRACIELA GONZALEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA / GENERAL ANAYA
REG/TAL/088/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE ENERO DE 2026


CP JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C.CARMINA MEDINA REAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/089/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. IRENE QUIÑONES ORTEGA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/090/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MA. REFUGIO AGUILA CASILLAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/091/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



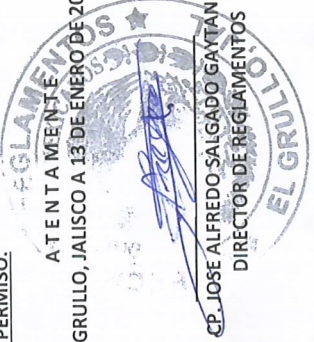
C. HECTOR ALEJANDRO PELAYO SANDOVAL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/092/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ TORREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/093/2026

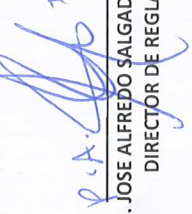
Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y POZOLE EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del

Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.MA. LUISA VARGAS CERVANTES CALLE: MORELOS REG/TAL/094/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SUTUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FABIAN MACIAS RODRIGUEZ
ELGRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GENERAL ANAYA Y EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/096/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CARNITAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



AT E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

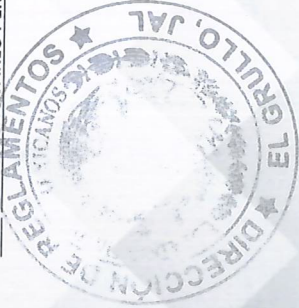
 321 387 44 44



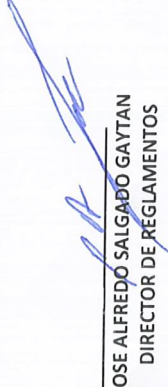
C.CARMEN OFELIA COBIAN CARDONA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/099/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO-RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



AT E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ANGELICA CARDONA SANTANA CALLE: EMILIANO ZAPATA REG/TAL/100/2026
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C.MA. DOMITILA CRUZ HERNANDEZ CALLE: GENERAL ANAYA REG/TAL/101/2026
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FILOMENA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/102/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JIMMA GRISELDA FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: MORELOS
PUERTO: 103
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PEDRO FIGUEROA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

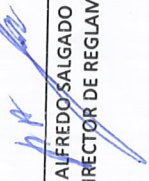
CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/104/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ACCESORIO DE PLOMERIA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. FELIX OMAR MARIA GIL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/105/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE SOPITOS Y QUESADILLAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LEONOR TOSCANO COVARRUBIAS CALLE: NARCISO MENDOZA/GRAL ANAYA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/TAL/106/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.


TENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. Maria Guadalupe Osorio Guevara CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/TAL/107/2026
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

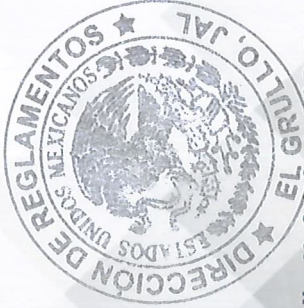
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GLORIA ALEJANDRA SANTANA MENDOZA CALLE: EMILIANO ZAPATA/MORELOS REG/TAL/108/2026
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/TAL/109/2026

EL GRULLO, JAL
PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/110/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

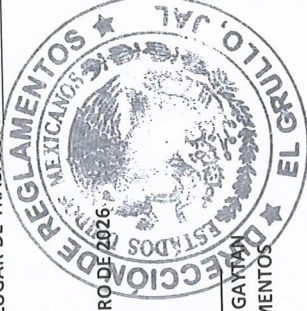
C. JOSELIN LIZBETH GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

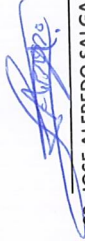
CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO: 3X3
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/111/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. RAFAELA OSORIO GUEVARA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/112/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.**

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARIA GUADALUPE REYES SIXTOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/113/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.MARIA DE JESUS OSORIO GEUVARA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUERTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/114/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NICOLASA ALVAREZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/115/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JOSE ISAIAS SUAREZ ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

RÉG./TAL/116/2026

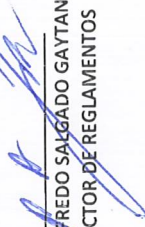
Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.**

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. VITA LOPEZ MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

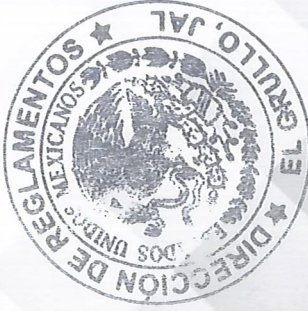
CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/117/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PETRA GIL NARANJO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: .

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/118/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO.

QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL PINEDA JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/119/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y CHACHARAS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

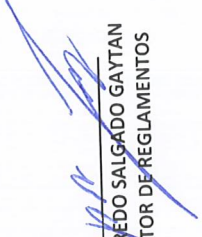
REG/TAL/120/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA Y COSMETICOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

 **321 387 44 44**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

C. MARIA MAGDALENA PEREZ PONCE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3
REG/TAL/121/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA GUADALUPE TORRES CAMACHOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

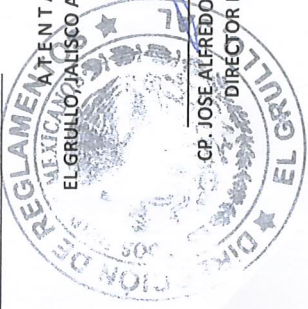
CALLE: MORELOS **REG/TAL/122/2026**
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. FERNANDO GIL ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/123/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. CLAUDIA TERESA MENESES HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/001/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (SAN JAVIER) PARA EL DIA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 07 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. EDUARDO GARCIA CORONADO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/002/2025

\$234

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (COLONIAL) PARA EL DIA 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SERGIO BAUTISTA CHAVARIN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$252

REG/FIE/003/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE ENERO DE 2026

[Handwritten signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. ERNESTO BRAVO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252

REG/FIE/004/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL TOPE DE AYUQUILA) PARA EL DIA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUSTVO MEDINA JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/005/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (FIESTAS TAURINAS Y PATRONALES) EN EL SALON DE EVENTOS (EL AGUACATE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD) PARA EL DIA 31 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 23 DE ENERO DE 2026



CP.-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARTIN RAMIREZ OLMEDO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252

REG/FIE/006/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA SAN JAVIER) PARA EL DIA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. MARIA ELENA RAMIREZ CASTELLON
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/007/2026

\$126

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (MARIANO JIMENEZ) PARA EL DIA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 20:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ENERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ANA LUZ GONZALEZ FIERRO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252

REG/FIE/008/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (EL COLONIAL) PARA EL DIA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 30 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PALOMA MARIBEL POZOS JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/001/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LEONA VICARIO Y GALEANA PARA VELORIO EL DIA 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 13:00 HRS A 12:00 HRS DEL DIA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 28 ENERO DEL 2029




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

C. SANDRA KARINA ALVAREZ SAVALZA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE XICOTENCATL ENTRE ALDAMA Y NICOLAS BRAVO PARA VELACION DE DIFUNTO EL DIA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 12:00 HRS A 12:00 HRS DEL DIA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 30 ENERO DEL 2029



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

C. MARIA ENRIQUETA NEGRETE MORALES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

REG/FEG/001/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE COMIDA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL/A 05 DE ENERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

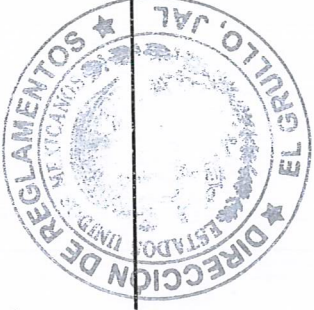
\$1,500.00

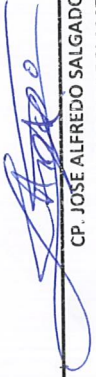
REG/FEG/002/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE COMIDA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 05 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ALDO ULISES URIBE CORONADO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$3,500.00

REG/FEG/003/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ARTICULOS DE PIEL UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 06 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JESUS ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,000.00

REG/FEG/006/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE DULCES TIPICOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 07 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JAIME ESQUIVEL ORTIZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$3,500.00

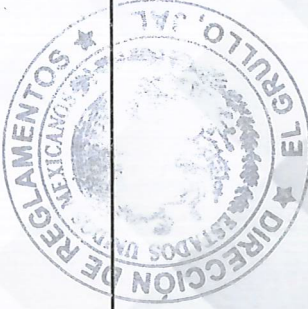
REG/FEG/007/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG UBICADO SERCA DEL CALLEJON DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 08 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ALEJANDRO COVARRUBIAS GUDIÑO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$4,500.00

REG/FEG/008/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE DULCES TIPICOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 08 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARIBEL GALLARDO HERRERA \$1,600.00 REG/FEG/009/2026
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TOSTILOCOS Y RASPADOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 08 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR/DE REGLAMENTOS

C. AMAIRANI NAOMI PEREZ RAMIREZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$22,000.00

REG/FEG/010/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9

AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 9 DE ENERO DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

P.A. Jose Gutierrez

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027

C. AURELIANO RUELAS GARCIA
EL GRULLO, JAL.
PRESENTE;

\$3,000.00

REG/FEG/011/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CHURROS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



PA
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

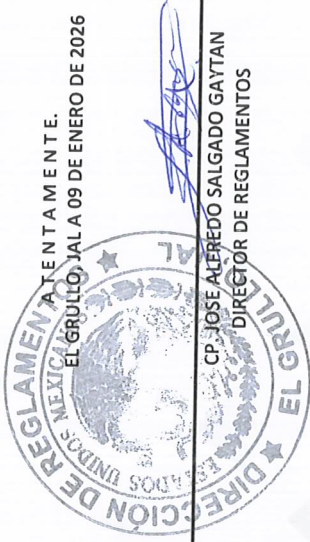
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MURILLO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,000.00

REG/FEG/012/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ARTICULOS DE PIEL UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SARA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JAL.
PRESENTE;

\$2,000.00

REG/FEG/013/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. CECILIA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,000.00

REG/FEG/014/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARIA DE JESUS GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

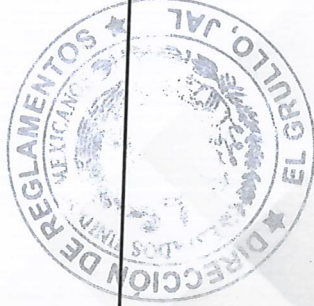
\$2,000.00

REG/FEG/015/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CRREPAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/016/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C.SEBASTIAN ARREOLA NIEVES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,000.00

REG/FEG/017/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 09 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PABLO RAMIRO DE JESUS MELECIO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,500.00

REG/FEG/018/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS Y PELUCHES UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 12 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.BENITO BEJARANO GOMEZ \$4,200.00 REG/FEG/019/2026
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE PESCA Y GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 12 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

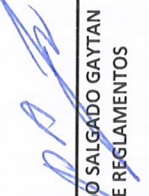
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRISELDA CAROLINA LOMELI ZENTENO \$1,500.00 REG/FEG/020/2026
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ROPA Y MAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. ADAN LORENZO MONICO
ELGRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,300.00

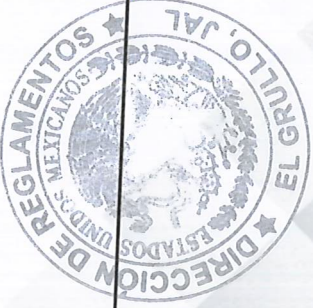
REG/FEG/021/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE PLAYERA Y CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA ELODIA DE JESUS CONTRERAS
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$3,300.00

REG/FEG/022/2026

2 metros

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS UBICADO POR DFUERA DE LA PRESIDENCIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





GRU-52678

C. ALMA KARINA SEGURA DE JESUS
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

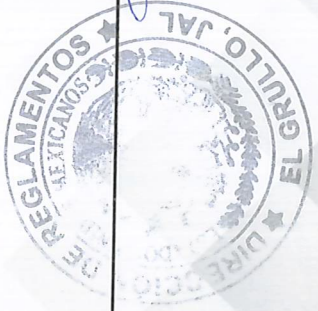
\$2,500.00

REG/FEG/023/2026

2 metros

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS UBICADO POR DE FUERA DE LA PRESIDENCIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 14 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

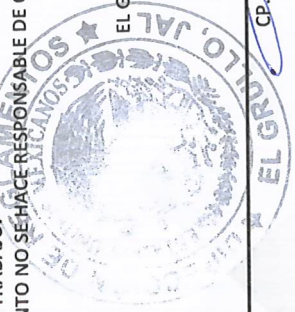
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CRUZ ISAAC DE LA CRUZ DE LA CRUZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,500.00

REG/FEG/024/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 15 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. SARA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,000.00

REG/FEG/025/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR 2 MAQUINITAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

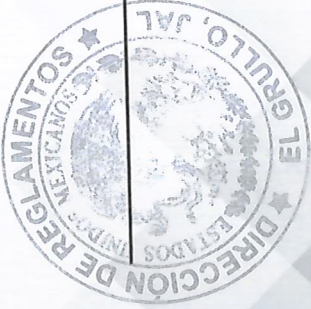
C. LUCIO LUNA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$400 REG/FEG/026/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR PUESTO DE PINTURASDE ARESOL UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JESUS BEJARANO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,000

REG/FEG/027/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR 4 MAQUINIRAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

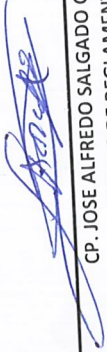
C. MARTIN BEJARANO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

REG/FEG/028/2026

\$1,000

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR 4 MAQUINIRAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS PINEDA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$2,000

REG/FEG/029/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR 4 MAQUINIRAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 16 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARCOS CISNEROS DIAZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

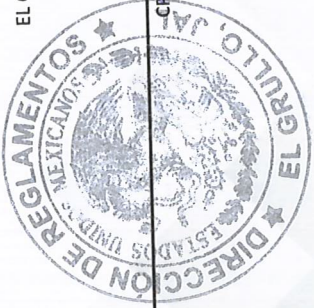
REG/FEG/030/2026

\$1,800

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LKA VENTA DE SOMBREROS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. BRAYAN CISNEROS
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

REG/FEG/031/2026

\$1,800

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LKA VENTA DE ARTESANIAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GORDITAS
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,500

REG/FEG/032/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JAVIER ROMERO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

REG/FEG/033/2026

\$1,800

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LKA VENTA DE SOMBRERO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

AT E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 19 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. AMAIRANI NAOMI PEREZ RAMIREZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/001/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 9 DE ENERO DE 2026

P.A. Jose Gurierep

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. PUESTO LOS MANGUITOS \$500.00 REG/PBL/C 2/2026
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 9 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ALEJANDRO SIERRA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/i 3/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 9 DE ENERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

TARJETON VEHICULAR			
NO. TARJETON	NOMBRE COMPLETO	TURNO	PRECIO
7	RAMIRO CHAVEZ	MATUTINO	\$ 250.00
8	ROSA ELIA GONZALEZ DAVILA	MATUTINO	\$ 250.00